

AYUNTAMIENTO DE MIJARES (AVILA)

Estimados Sres.: Por la presente queremos trasladarle las quejas de buena parte de nuestro vecindario y relacionadas con las multiples deficiencias del servicio de acceso a fibra optica que teoricamente ha llegado ya a nuestro Pueblo.

En efecto , son numerosos los vecinos que lo solicitan a la compania telefonica y resulta que en numerosos casos no se puede acceder porque no se dispone de cajetin cercano donde efectuar el engache (y sin tener que irnos al extrarradio , en la misma Plaza Mayor y tambien en zonas de la Calle Mayor esta ocurriendo), o bien esta lejos y hay que hacer esfuerzos para conseguir acercarlo asi como obras en la vivienda en cuestion, o bien finalmente tal cajetin esta saturado y no resulta conveniente añadirle mas carga a fin de no disminuir la calidad de los primeros usuarios que se resintirian por ello.

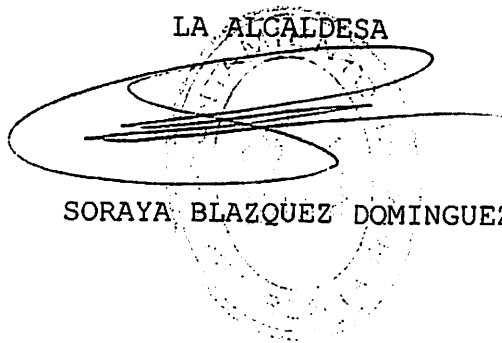
A la vista de todo esto, comprendemos que de momento bueno es tener dado el primer paso y que ya haya empezado a hacerse efectivo, con mayor o menor calidad y cantidad , el servicio, pero efectivamente tambien esperamos que se hagan por parte las Administraciones superiores competentes y de la propia empresa telefonica concesionaria, y en breve, los esfuerzos inversores complementarios para afianzar la eficiencia del servicio permitiendo un acceso generalizado a todas las zonas del pueblo y por parte de todos los vecinos y usuarios, a fin de completar el PEBANG , y poder afrontar mejor la nueva situacion mejorar la calidad de vida de nuestras localidades, y en igual de condiciones con otros Pueblos vecinos en que quizas por razones de orografia u otras posibles pero es lo cierto que las infraestructuras instaladas resultan mucho mas eficientes.

Esta mejora que solicitamos de conectividad de alta capacidad , resulta ademas especialmente deseable en los tiempos que vivimos al incrementar el rendimiento de todas las posibilidades del mundo digital en orden a teleasistencia, telemedicina,

teletrabajo, educacion a distancia, videollamadas, a que sin duda estamos llamados en un futuro no lejano.

Agradeciendo su atencion y a la espera de sus noticias y que nuestra solicitud no caiga en saco roto, me despido atentamente , en Mijares(Avila) a 19 de Marzo del año 2.021

LA ALCALDESA

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke, positioned over a faint circular stamp.

SORAYA BLAZQUEZ DOMINGUEZ

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. SECCION DE
TELECOMUNICACIONES. A LA ATT. DE DON JOSE NIETO



MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN
AL USUARIO DE TELECOMUNICACIONES
Y SERVICIOS DIGITALES

SORAYA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ

Alcaldesa de Mijares

Pza. Mayor, 1

05461 MIJARES. AVILA

Con fecha 23/03/2021, se ha recibido en esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, escrito del Ayuntamiento de Mijares, provincia de Ávila, relativo al despliegue de fibra óptica en la localidad.

Al respecto, lamentamos no poder facilitar más información que la ya contenida en nuestro escrito de 30/11/2020, a cuyo contenido nos remitimos.

Firmado digitalmente por Ramón Pérez de Vargas Sánchez de Castro, Subdirector General de Atención al Usuario de Telecomunicaciones y Servicios Digitales





MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN
AL USUARIO DE TELECOMUNICACIONES
Y SERVICIOS DIGITALES

SORAYA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ
Alcaldesa de Mijares
Pza. Mayor, 1
05461 MIJARES. AVILA

Con fecha 24/11/2020 se ha recibido en esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, escrito del Ayuntamiento de Mijares, provincia de Ávila, relativo al despliegue de fibra óptica en la localidad. Al respecto, le comunico lo siguiente:

En primer término, debo manifestarle que la prestación de los servicios de telecomunicaciones en España se encuentra liberalizada, de acuerdo con el marco regulatorio armonizado a nivel europeo, pudiendo ser prestados por cualquier operador en condiciones de mercado. El despliegue de redes y demás medios técnicos para su prestación se lleva a cabo por los propios operadores de acuerdo con sus propias estrategias técnicas y comerciales.

Con el objetivo de incrementar la oferta de servicios de acceso a Internet de muy alta velocidad, se han venido desarrollando desde la Administración Central un conjunto de medidas de promoción con el fin de incrementar la cobertura de la banda ancha ultrarrápida, intentando corregir fallos de mercado o resultados insatisfactorios desde el punto de vista de la cohesión territorial, minimizando la distorsión de la competencia y respetando el principio de la neutralidad tecnológica. En particular debe destacarse el Programa Nacional de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA). En la convocatoria del año 2019, tras la evaluación de las propuestas recibidas, se han estimado favorablemente la concesión de ayudas a 125 proyectos de 41 operadores diferentes por un valor de 140,15 millones de euros. Con las aportaciones que realizarán los operadores beneficiarios, la inversión total en los proyectos adjudicatarios ascenderá a 199,79 millones de euros. Permitirán facilitar cobertura de banda ancha de muy alta velocidad a 706.000 hogares y empresas situadas en 13.650 entidades singulares de población distintas. La convocatoria correspondiente al año 2020 se publicó en el BOE de 16/07/2020. Mijares recibió ayudas en la convocatoria de 2019. En el municipio existe un PEBA TSI-061000-2018-0261 en ejecución; Telefónica de España, S.A.U. debe terminar el despliegue y certificar el proyecto a 31/12/2020, aunque la fecha de inicio de comercialización del servicio puede demorarse algo más.

Asimismo, la Orden ECE/1166/2018, de 29 de octubre, aprobó un Plan para proporcionar cobertura que permita el acceso a servicios de banda ancha a velocidad de 30 Mbps o superior. Esta es una solución para el acceso fijo a dicha velocidad en lugares que no dispongan de otro tipo de línea de acceso. El mencionado Plan obliga a los operadores a proporcionar dicha cobertura a, al menos, el 90% de los ciudadanos de unidades poblacionales de menos de 5.000 habitantes. En Mijares, proporcionaría esa cobertura Vodafone España, S.A. Por lo tanto, cada usuario puede dirigirse al operador (telefónicamente o a través de la web) para consultar si su domicilio se encuentra dentro de esa cobertura y, en caso afirmativo, solicitar la instalación de la línea.





MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN
AL USUARIO DE TELECOMUNICACIONES
Y SERVICIOS DIGITALES

Finalmente, cuando no sea posible acudir a ninguno de los instrumentos antes mencionados, para facilitar un acceso de calidad incluso en las zonas más remotas y aisladas, el Gobierno ha puesto en marcha un programa de apoyo a la demanda mediante un plan para la universalización de la conectividad de banda ancha. El Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo, permite que cualquier ciudadano, cualquier autónomo, cualquier establecimiento o pequeña y mediana empresa ubicada en zonas rurales o localidades de muy reducido tamaño, pueda disponer conectividad a velocidad máxima de 30 Mbps de modo inmediato, sufragando los costes adicionales derivados del alta de la conexión y el equipamiento específico que requiere un usuario de entorno rural o un área remota. Más información en la página: <https://www.red.es/redes/es/node/15171>. Dicho acceso, si bien puede efectuarse mediante cualquier tecnología, los operadores suelen realizarlo mediante sistemas inalámbricos.

EL SERVICIO UNIVERSAL DE TELECOMUNICACIONES

Determinados servicios básicos, como la conexión a la red pública de comunicaciones electrónicas desde una ubicación fija para la prestación del servicio telefónico y del servicio de acceso a Internet de banda ancha a 1 Mbps, se incluyen dentro del Servicio Universal y el acceso a los mismos se garantiza por el operador designado, Telefónica de España, S.A.U., a cualquier ciudadano que lo solicite, independientemente de su localización geográfica, con una calidad determinada y en condiciones de precio asequibles. Las obligaciones del operador designado son tecnológicamente neutras, debiendo en cada caso elegir la solución más eficiente desde la óptica del servicio universal, cuyo coste neto es sufragado por los operadores con mayor cuota de mercado. Más información sobre el servicio universal se puede encontrar en la página <http://www.minetur.gob.es/telecomunicaciones/es-ES/Servicios/InformeUniversal/Paginas/Index.aspx>.

Al ser el servicio universal un derecho de los usuarios, en caso de que alguno de ellos tenga dificultades para obtener de Telefónica de España, S.A.U. cualquiera de las prestaciones garantizadas por dicho servicio, puede presentar reclamación ante la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, a fin de que una vez instruido el oportuno expediente se dicte la resolución que proceda en derecho. Si esta resolución fuese favorable al usuario, ordenará al operador involucrado a adoptar el comportamiento que en ella se especifique. Las reclamaciones deben ser individualizadas, toda vez que individualizados y personalizados serán también los expedientes que se sustancien. Los usuarios pueden encontrar más información sobre sus derechos y la presentación de reclamaciones en la página web <http://www.usuariostelego.gob.es>, o llamando al teléfono 911814045 o 901336699.





MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN
AL USUARIO DE TELECOMUNICACIONES
Y SERVICIOS DIGITALES

Dicho todo lo anterior, como se advierte, la disponibilidad de líneas fijas que proporcionen un mayor ancho de banda, como la fibra óptica (FTTH) no forma parte del "servicio universal de telecomunicaciones". Si bien los operadores están invirtiendo gran cantidad de recursos en el despliegue de este tipo de accesos, no resulta jurídicamente posible obligar a ningún operador a proveer líneas de fibra.

Firmado digitalmente por Ramón Pérez de Vargas Sánchez de Castro, Subdirector General de Atención al Usuario de Telecomunicaciones y Servicios Digitales

